



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de STEVEN SALAZAR RAMIREZ CC. 1.075.254.570, contra ADRIANA MARIA AZUERO PEREZ CC. 1.075.211.764. Radicación 41001-41-89-004-2020-00411-00.

Atendiendo la solicitud de aplazamiento y programación de nueva fecha por parte de la demandada, se acepta la misma y se señala el día 18 de marzo de 2021, hora: 8 a.m., a fin de surtir la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372, 373 y 443 del mismo código.

Se advierte que no habrá otro aplazamiento, conforme al artículo 372 del Código General del Proceso.

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizara para la realización de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE;

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ